

REGULARIZA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIO QUE INDICA PARA EL MES DE FEBRERO DE 2019.

INDEPENDENCIA, 21 FEB 2019
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 949 /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorandum N°56, de 15 de febrero de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; la Providencia N°253, de 20 de febrero de 2019 del Administrador Municipal(s); las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N°452, de fecha 23 de enero de 2019 que nombra como subrogante en el cargo de Administrador Municipal Subrogante a don Demetrio Concha Dezerega; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Y AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios para el mes de Febrero de 2019, a los siguientes funcionarios:

DOM	Calidad	25%	50%
CLAUDIA ERRAZURIZ	PLANTA	0	12
HECTOR ORELLANA	PLANTA	0	20
VERONICA YAÑEZ	PLANTA	0	20
JOSE SOTO	PLANTA	0	20
ANDRES NAVARRO	PLANTA	0	16
GERMAN MUÑOZ	PLANTA	0	16
JULIO BELTRAN	PLANTA	0	16
PAOLA MORALES	PLANTA	0	16

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MVH/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - DAF - Personal (2) - Transito - Oficina de Partes